

Bases #BoostInnov 2022

Introducción

#BoostInnov es el programa de aceleración para las empresas y/o startups del Club de Innovación de la Cámara de Comercio e Industria Francesa en Chile en adelante "CCI FC"

La CCI FC fue creada en 1885, es una de las Cámaras binacionales más antiguas de Chile, y es el círculo empresarial franco-chileno más influyente del país.

En el transcurso de los años, se ha convertido en un punto de encuentro y apoyo para las empresas que tienen como objetivo impulsar el desarrollo nacional e internacional de sus miembros, así como fomentar las relaciones económicas franco-chilenas.

La organización cuenta, además, con un área de Servicios que pone a disposición de las empresas un equipo altamente cualificado y todas las herramientas necesarias para la implantación de sus negocios en cualquiera de los dos mercados.

Con el compromiso de continuar aportando valor añadido en el ecosistema innovador, **la CCIFC** con el apoyo de su **Club de Innovación** crea la primera edición del programa de aceleración corporativo de empresas innovadoras y *startups*, denominado **#BoostInnov**, con los siguientes objetivos:

- Incentivar y apoyar al ecosistema franco-chileno de la Innovación como Cámara de Comercio Bilateral.
- Conectar las *Startups* franco-chilenas con el ecosistema de la Innovación, tanto en Chile como en Europa y Francia, a través de nuestros socios interesados por la Innovación propuesta/seleccionada.
- Hacer la conexión entre las *Startups* franco-chilenas, de nuestro interés, y las empresas socias de la CCIFC para un programa de Aceleración (*mentoring* local y conexión con Francia) tanto en LATAM como en Europa y Francia.

El presente documento recoge las bases de participación en la primera convocatoria de aceleración de startups de **#BoostInnov**.

Sectores de Interés para el 2022:

- AgroTech/FoodTech
- Comercio Electrónico y Retail
- FinTech/InsurTech
- GreenTech (Sustentabilidad y Energía)

Empresas candidatas

Las empresas que deseen participar en el programa han de cumplir con los siguientes requisitos:

- **Empresa Pyme o Startup**, de **tamaño mínimo de 2 personas**, con al **mínimo 2 años de actividad/facturación en Chile**.
- **Presencia física** en Chile.
- **Empresas socias o no socias** de la CCI FC
- **Proyecto de innovación B2B o B2B2C de base tecnológica**, en uno de los 4 sectores de interés mencionados anteriormente
- **Prototipo con tecnología validada, de nivel TLR 5** (*Technology Readiness Level 5, es decir en "Validación de sistema/subsistema/o componente en un ambiente relevante o industrialmente relevante en caso de tecnologías habilitadoras clave*) y con salida al mercado.
- **10 empresas innovadoras seleccionadas**.
- **3 ganadores** para el programa de Aceleración 2022.

Beneficios* del programa (**algunos servicios son opcionales*)

Las empresas seleccionadas para la primera convocatoria del programa de aceleración **#BoostInnov** podrán acogerse a los siguientes beneficios:

- **Programa de aceleración** en Chile y/o Francia, con las Empresas Aceleradoras, socias de la CCI FC, para la realización de un piloto "in vivo" en su grupo.
- **Mentoring, asesoría en Finanzas, Marketing, Estrategia comercial y/o** apoyo en realización **del Business Model**
- **Servicios de Aceleración en la plataforma CCIFC "Le Booster"** (Oficinas, Co-Work, Sala de reunión, servicios de apoyo a empresa con asesoría legal, tributaria, contable, marketing y comercial, etc)
- **Presentación a bancos y fondos locales privados y/o** publicos en Chile
- **Capacitación en los Beneficios Tributarios publicos** a favor de la innovación al nivel local y/o internacional.
- **Modalidad Online** (a excepción del Pitch presencial, Evento aceleración #BoostInnov y premiaciones, **según contingencia sanitaria**)

Calendario del programa

A continuación, se detallan los principales hitos del programa, así como la información de las fases que componen el mismo:

- **Plazo de inscripción**

El periodo de inscripción estará comprendido entre el **30 de agosto** de 2022 y el **11 de octubre** de 2022.

Las empresas que quieran presentar su candidatura al programa de aceleración **#BoostInnov**, podrán hacerlo accediendo al *link* de la página web ([Inscríbete aquí](#)).

- **Proceso de Selección**

El período de selección se iniciará el día siguiente al cierre del período de inscripción.

Durante la **primera semana de noviembre 2022** se comunicarán las diez (10) empresas seleccionadas, indicando a éstas las instrucciones necesarias para avanzar en el programa de aceleración.

- **Pitch presencial**

El **8 de noviembre 2022**, cada empresa presentará su propuesta frente a un Comité de Selección designado a tal efecto. El evento se celebrará de manera presencial y virtual, brindando así la posibilidad de asistencia en “formato híbrido”. Tras dicho evento, se comunicarán las 3 empresas seleccionadas para participar en el programa de Aceleración.

El **Jury** será compuesto por los organizadores del programa de Aceleración #BoostInnov, las Empresas socias de la CCI FC interesadas por los sectores de Innovación seleccionados, sin ningún compromiso ulterior, y representantes de las instituciones francesas presentes en Chile.

El **24 de noviembre 2022** se comunicarán las 3 empresas y/o startups seleccionadas, durante el foro empresarial de la semana francesa.

Parágrafo: Las startups que se encuentren por fuera del territorio de la ciudad de Santiago de Chile, podrán asistir de manera presencial, asumiendo los costos y/o erogaciones que se causen con ocasión de rubros como: transporte, alimentación, hospedaje, etc. En caso contrario, podrán asistir de forma virtual.

- **Aceleración**

El proceso de aceleración estará comprendido entre **marzo a junio de 2023**.

Durante el proceso de aceleración las empresas seleccionadas optarán a los beneficios del programa descritos anteriormente.

- **Evento Aceleración #BoostInnov**

En **septiembre de 2023** se celebrará en formato presencial y/o híbrido. En dicho evento, las *empresas* participantes en el programa de aceleración tendrán la oportunidad de presentar su proyecto frente a un público compuesto por inversores, empresarios del sector, organismos públicos y personas vinculadas al ecosistema emprendedor.

La finalidad del evento persigue dar a la *empresa innovadora* la posibilidad de realizar difusión de su proyecto, así como levantar la inversión requerida para continuar con la ejecución del mismo, en el caso que se encuentre en ronda de inversión abierta.

Esta instancia será el inicio del periodo de generación de oportunidades de negocio B2B o B2B2C.

Parágrafo: Las startups que se encuentren por fuera del territorio de la ciudad de Santiago de Chile, podrán asistir de manera presencial, asumiendo los costos y/o erogaciones que se causen con ocasión de rubros como: transporte, alimentación, hospedaje, etc. En caso contrario, podrán asistir de forma virtual.

Compromisos de Participación en el PROGRAMA #BoostInnov

Por la participación en el programa, la empresa innovadora acepta un **Contrato de Colaboración**, entre esta y la **CCIFC** mediante el cual, por aquellos acuerdos comerciales que se materialicen a través de los afiliados y de la red de contactos de **CCIFC**, la startup abonará un **15%** de la facturación que se haya producido con ocasión de la labor ejecutada, utilizando el concepto "TASA DE ÉXITO". El periodo de generación de "leads", contactos u oportunidades comerciales o de colaboración, tales como suscriptores u otros canales de generación de oportunidades de negocio. Esta situación se llevará a cabo en el primer año de colaboración conjunta.

En el caso que algún contacto presentado por **CCIFC** a la start-up, tenga la capacidad de generar oportunidades de negocio indirectas derivadas del propio contacto, la start-up abonará un **10%** de la facturación que se haya producido en dichas oportunidades indirectas, utilizando el concepto "TASA DE ÉXITO INDIRECTA".

La "TASA DE ÉXITO" o "TASA DE ÉXITO INDIRECTA" contemplará los honorarios generados en el primer año de colaboración conjunta, desde que se genera el acuerdo entre la empresa innovadora o start-up y el cliente directo (o indirecto) generado por la **CCIFC** (firma de contrato o acuerdo de colaboración), para los contactos que hayan sido generados gracias a la CCIFC en las siguientes situaciones:

- Contactos presentados directamente a la empresa innovadora o START-UP.
- Contactos generados a través de los eventos donde la **CCIFC** sea promotor Pitch presencial, Evento aceleración #BoostInnov, jornadas, invitaciones a eventos, etc.)
- Contactos establecidos gracias a la visibilidad que la **CCIFC** pueda ofrecer a la empresa innovadora o STARTUP en un evento.

La empresa innovadora o start-up informará a la **CCIFC** de aquellos contactos realizados en las situaciones más arriba detalladas, e informará de los acuerdos alcanzados con afiliados y/o colaboradores.

El abono de la TASA DE ÉXITO se realizará en el plazo máximo de 30 días una vez la STARTUP haya percibido el ingreso del cliente y/o colaborador, momento en el que la startup avisará a la **CCIFC**.

La empresa o start-up se compromete a asistir y participar activamente de manera presencial o telemática a las sesiones formativas que se definan para cada empresa.

La empresa o start-up se compromete a la realización de las tareas asignadas durante el proceso de aceleración, cumpliendo los hitos que sean fijados.

La empresa o start-up Permite al programa **#BoostInnov** hacer uso de la imagen personal y corporativa, de las empresas seleccionadas, para sus acciones de comunicación. Asimismo, durante el periodo de aceleración, las empresas seleccionadas deberán dar visibilidad que forman parte del programa de aceleración **#BoostInnov**, en sus presentaciones y redes sociales.

Obligaciones

Los solicitantes al programa **#BoostInnov** serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. El programa podrá denegar el acceso a la convocatoria si los datos facilitados resultasen ser falsos o inexactos.

Todos los solicitantes presentan sus propuestas bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de estas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el programa **#BoostInnov**, así como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.

Aceptación de las bases

- La **CCIFC** podrá actualizar o modificar estas Bases en cualquier momento, mediante la publicación de la nueva versión en su sitio web.
- La cumplimentación y envío del formulario de inscripción se considerará como aceptación de las bases de la convocatoria.

Tratamiento de datos de carácter personal

En la CCIFC tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de gestionar el envío de información que nos solicitan.

Con el fin de poder ofrecerle servicios de acuerdo con sus intereses, elaboraremos un "perfil comercial", en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Contacto

La organización pone a disposición de los candidatos el correo electrónico (cci_france_chili@camarafrancochilena.cl o julien@camarafrancochilena.cl), a fin de resolver consultas relacionada con la primera convocatoria de aceleración de startups del programa **#BoostInnov**.